

A los Señores Accionistas de  
**LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 21 DE JULIO S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la Compañía de transportes 21 de julio S.A  
Y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 2 del Art. 231 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el Balance General y El Estado de Resultados de la Compañía de Transportes "21 de julio" S.A., correspondiente al ejercicio económico de 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados de la **Compañía de Transportes 21 de julio S.A.**, al 31 de diciembre del 2018

Como opinión del comisario, en cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, **La Compañía de Transportes 21 de julio S.A.**, cumplió con normas y reglamentos de ley.

Quito. Mayo 31 del 2019



C.C. 1706761271



# **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 21 DE JULIO S.A.**

## **NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

### **1) CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de **La Compañía de Transportes 21 de Julio S.A.**, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

### **2) COLABORACION GENERAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

### **3) REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

#### **4) CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

#### **5) ANALISIS FINANCIERO**

De acuerdo al Balance de Situación Financiera se puede observar que al 31 de Diciembre del 2018 el activo corriente de la Compañía es de \$ 275.934,48 ; su Pasivo Corriente era de \$ 330.724,29; el Patrimonio Neto es de \$ 67.317,55, así como también en el Estado de Resultados tenemos una pérdida del ejercicio económico del año 2018 de \$ 2.910,28.

#### **6) RELACIONES FINANCIERAS**

A continuación, y cumpliendo disposiciones legales, procedo al cálculo de las principales relaciones financieras que la Compañía refleja en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2018. (Expresado en miles de Dólares).



### 6.1.1 LIQUIDEZ

$$\begin{aligned}\text{RAZON CORRIENTE} &= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \\ \text{RAZON CORRIENTE} &= \frac{275.934,48}{330.724,29} \\ \text{RAZON CORRIENTE} &= 0,83\end{aligned}$$

### 6.2 SOLVENCIA

$$\begin{aligned}\text{SOLVENCIA} &= \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \\ \text{SOLVENCIA} &= 275.934,48 - 330.724,29 \\ \text{SOLVENCIA} &= -54.789,81\end{aligned}$$

### ANALISIS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES FINANCIEROS

Los índices expuestos anteriormente, indican una falta de liquidez dentro de la Compañía.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 y el artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de la Compañía de Transportes 21 de Julio S.A.



---